



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 500-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Tribunal Supremo Electoral, convocar y organizar los procesos electorales, así como declarar la validez de las elecciones y hacer las adjudicaciones de los cargos de elección popular que corresponden;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, a través del Acuerdo No. 490-2015, de fecha 24 de noviembre del año en curso, al declarar la validez de la elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, adjudicó los cargos del Partido UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), y se consignó al señor EDGAR GABRIEL ROSALES ORIZABAL, como diputado titular, siendo lo correcto consignarlo como diputado suplente, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 2º del Acuerdo No. 490-2015, emitido por este Tribunal con fecha 24 de noviembre del presente año, en la parte conducente en donde se adjudicaron los cargos del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), el cual queda de la siguiente manera:

"UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)


ROGER HAROLDO RODAS MELGAR
NADIA LORENA DE LEÓN TORRES
SABINA ELISA JULIETA QUESADA PAZ
JOAQUÍN FLORES ESPAÑA

EDGAR GABRIEL ROSALES ORIZABAL
JOSE RICARDO FLORES DIVAS
SIMÓN LEONIDAS CABRERA GONZÁLEZ
MARIO ROBERTO VALDEAVELLANO HERNÁNDEZ"

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de noviembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

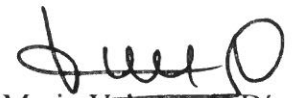

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

